



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)

C/ Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva).
TF 959 578001 FAX 959578090. E-mail: ayto@villanuevadelascruces.es
Dirección Electrónica : www.villanuevadelascruces.es.
Código SIR/DIR3: Unidad L01210754/Oficina O00018047

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO-PLENO
DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES
EL DÍA
5 DE JUNIO DE 2020.**

**HORA DE INICIO: 20:14 horas
HORA DE FINALIZACIÓN: 20:46 horas**

ALCALDE:

D. Alonso Limón Macías.

SRES/SRAS. CONCEJALES PRESENTES:

D. Juan Manuel Fernández de la Cueva.
D^a. Ana Isabel Soltero Ponce.
D^a. Catalina Gómez Volante.
D. Francisco Charneco Gómez.
D^a. Inés Parrilla Márquez.

SECRETARIO - INTERVENTOR:

Don Isidoro Gutiérrez Ruiz.

En Villanueva de las Cruces, en la hora y fechas indicadas, se reúnen en el Salón de Plenos municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, los miembros de la Corporación antes relacionados, justificando su ausencia D. José María Motero Gómez, al objeto de celebrar la Sesión del Ayuntamiento-Pleno, con el carácter expresado en la convocatoria, contando con la asistencia del Secretario que da fe.

Abierta la sesión se procede al estudio de los puntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 13 de marzo de 2020.

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión citada, sin que se produzca ninguna observación sobre la misma.

En consecuencia, por el Sr. Alcalde se declara aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

Código Seguro de Verificación	IV67WP3ONXWD36NL7QGRC4COKU	Fecha	10/06/2020 08:36:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67WP3ONXWD36NL7QGRC4COKU	Página	1/6



PUNTO SEGUNDO.- Aprobar, si procede, la designación de miembros de la Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación de la obra de "Construcción de Pista de Fútbol 11 de césped artificial en campo municipal de fútbol de Villanueva de las Cruces".

A la vista del expediente que se tramita para adjudicar para la obra de **INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL**, mediante procedimiento abierto simplificado, el cual se aprobó por el Pleno municipal en sesión del día 13 de marzo de 2020.

Visto que en el acuerdo de aprobación contenía algunos errores en la designación de los miembros de la mesa de contratación que llevará a cabo la propuesta de adjudicación de la citada obra.

EL Pleno de la Corporación, por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, acuerda:

PRIMERO. Designar nuevamente a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante, según el siguiente detalle:

_ D. Alonso Limón Macías, que actuará como Presidente de la Mesa. (Alcalde-Presidente de la Corporación)

_ D. Isidoro Gutiérrez Ruiz, Vocal de asesoramiento Jurídico. (Secretario-Interventor de la Corporación).

— D. Francisco Charneco Gómez, 1º. vocal (Concejal de la Corporación)

— Dª. María Esther Luengo Martínez, Arquitecta superior al Servicio de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, al carecer este Ayuntamiento de técnico competente en su plantilla, en virtud de convenio de colaboración firmado entre ambas entidades (convenio concertación 2020).)

_ D. José María Motero Motero, 2º. vocal (Personal Laboral de carácter indefinido al Servicio de este Ayuntamiento.)

_ Actuará como Secretaria de la Mesa Dª. Angustias Villaseñor Massoni, funcionaria al servicio de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, al carecer este Ayuntamiento de funcionario en su plantilla y en virtud de convenio de colaboración firmado entre ambas entidades (convenio concertación 2020).

_ Se designan como vocales suplentes a los siguientes:

Del Presidente A D. Juan Manuel Fernandez de la Cueva (1º. Tte. De Alcalde)

De 1º. Vocal a Dª. Inés Parrilla Marquez, (Concejal de la Corporación)

De 2º. Vocal a D. Antonio Poleo Maserá, (Personal Laboral de carácter indefinido al servicio de este Ayuntamiento.

Del vocal de Asesoramiento Jurídico, Vocal Técnico y Secretario/a de la mesa, Funcionarios a designar a estos efectos por la Excm. Diputación de Huelva, al carecer este Ayuntamiento de funcionario y en virtud de convenio de colaboración firmado entre ambas entidades (convenio concertación 2020).

PUNTO TERCERO.- Propuesta de designación de Juez de Paz Suplente de Villanueva de las Cruces.

Código Seguro de Verificación	IV67WP3ONXWD36NL7QGRC4COKU	Fecha	10/06/2020 08:36:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67WP3ONXWD36NL7QGRC4COKU	Página	2/6



“Visto que actualmente se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto, por finalización de mandato.

Visto que Con fecha 11 de Diciembre de 2019, se expide y firma por el Sr. Alcalde Anuncio por el que se hace pública la convocatoria de la plaza de Juez de Paz Sustituto, vacante por finalización de mandato. En dicho anuncio se daba plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el B.O.P. para presentación de solicitudes.

Visto que dicho Anuncio se remitió a la Excma. Diputación Provincial para su publicación en el B.O.P. (registro de salida nº. 233/2019), al Juzgado de 1ª. Instancia e Instrucción de Valverde del Camino para su publicación en el tablón de anuncios de dicho Juzgado (registro de salida nº.234/2019) y al Juzgado de Paz de Villanueva de las Cruces para su publicación en el tablón de anuncios de dicho Juzgado (registro de salida nº. 235/2019).

Visto que el mencionado anuncio es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº. 246 de fecha 26 de Diciembre de 2019, así como en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Villanueva de las Cruces, y del Juzgado de 1ª. Instancia e Instrucción de Valverde del Camino, constando en el expediente diligencia de dicha publicación formalizada por ambos Juzgados. También se ha insertado dicho anuncio en el tablón de anuncios virtual de la página Web del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces, así como en los lugares de pública concurrencia de la localidad.

Visto que con fecha 24 de Diciembre de 2019 y nº. de registro de entrada 638, se presenta solicitud para ocupar el puesto de Juez de Paz Sustituto del municipio de Villanueva de las Cruces, por Dª. Ana María Gómez González, con D.N.I. nº. 44.200.859B

Visto que con fecha 15 de enero de 2020 y nº. de registro de entrada 8, se presenta solicitud para ocupar el puesto de Juez de Paz Sustituto del municipio de Villanueva de las cruces, por D. Juan Manuel Cruzado Alvarez, con D.N.I. nº. 75.525.653R.

Vista la certificación de la Secretaría en la que se acredita la presentación de estas solicitudes y considerando que todos los solicitantes reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad requeridas.

Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de Diciembre de 2019, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, adopta por el voto a favor de la mayoría absoluta de los Concejales que lo componen, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Proponer el nombramiento de Dª. Ana María Gómez González, con NIF 44.200.859B, domiciliado en C/ Huelva nº. 7, como Juez de Paz Sustituta del municipio de Villanueva de las Cruces.

Código Seguro de Verificación	IV67WP3ONXWD36NL7QGRC4COKU	Fecha	10/06/2020 08:36:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67WP3ONXWD36NL7QGRC4COKU	Página	3/6



SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)."

PUNTO CUARTO.- Ratificar, si procede, Decreto nº. 23 de 27 de abril de 2020, sobre cambio de fecha de fiesta local.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución dictada en su día solicitando de la Junta de Andalucía el cambio de la fiesta local, dada la coincidencia del día inicialmente previsto, 4 de mayo, con el Estado de Alarma, y la suspensión, en consecuencia de la romería. Explica también que el nuevo día propuesto es el 9 de octubre.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad acuerda RATIFICAR la solicitud formulada por la Alcaldía.

PUNTO QUINTO.- Aprobar, si procede, convenio colectivo y reglamento del personal empleado/a público/a del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces

Por el Sr. Alcalde se explica que el borrador que se ha remitido está en estudio aún, por lo que propone que este asunto quede sobre la mesa.

Sometida a votación dicha propuesta, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aceptar dicha propuesta y dejar este asunto sobre la mesa, para su estudio, y aprobación en el próximo Pleno que se convoque.

PUNTO SEXTO.- Dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Presidencia.

Por esta Secretaría se da cuenta de los Decretos 15 a 37, explicando el extracto de los mismos.

PUNTO SÉPTIMO.- Correspondencia y Disposiciones de Interés.

Por esta Secretaría se explica que no existen asuntos que destacar, salvo la situación ya conocida relacionada con el Covid-19.

PUNTO OCTAVO.- Informaciones de la Presidencia.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos:

Código Seguro de Verificación	IV67WP3ONXWD36NL7QGRC4COKU	Fecha	10/06/2020 08:36:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67WP3ONXWD36NL7QGRC4COKU	Página	4/6



1) En relación con la subvención recibida para paliar las consecuencias de la pandemia citada, explica el destino de la misma, así como que el importe destinado a la contratación de personal se ha distribuido en 5 contratos de 15 días para llegar al máximo número de personas.

También financiado con la misma subvención explica que se han concedido ocho ayudas de material informático y conexiones a Internet para facilitar la conexión de otras tantas familias para el acceso a la enseñanza que se estaba llevando a cabo por esa vía.

2) Ha mantenido una reunión (por videoconferencia) con otros Alcaldes de la comarca, convocada por la Mancomunidad de Beturia, en la que se puso de manifiesto la suspensión de todas las fiestas previstas para los meses de verano, así como la no apertura de piscinas y resto de instalaciones municipales.

Explica que, en consecuencia, no se van a celebrar las fiestas en agosto, aunque, en función de la evolución de la pandemia, se podría hacer algo para los más pequeños.

El importe previsto en el presupuesto para estas fiestas se destinaria, en su caso, a atender otras necesidades que pudieran surgir.

PUNTO NOVENO: Mociones y Urgencias.

No hay.

PUNTO DÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.

Dª. Inés Parrilla Márquez, explica la mala imagen de la fachada de la farmacia, que se ubica a la entrada de la localidad, así como el peligro para las personas existente por los daños que hay en la fachada, y que lo mismo ocurre en la fachada de la iglesia.

Por el Sr. Alcalde se explica que con la circunstancias de la pandemia no se ha contratado un encargado de obras, como es habitual, pero que a partir del 15 de junio se llevará a cabo dicha contratación, y se encargará de llevar a cabo al menos el picado de ambas fachadas.

D. Francisco Charneco pregunta si se puede hacer algo con los malos olores del alcantarillado, explicando el Sr. Alcalde que estos se producen cuando funciona el sistema de bombero de la red, y que no es posible evitarlos, a pesar de que las alcantarillas son sifónicas.

Pregunta también por la puesta en uso del Pilón Público, ofreciéndose a sufragar la bomba si es necesaria. Se pone de manifiesto que se está esperando a que se seque completamente, para ponerle caucho, y así evitar las

Código Seguro de Verificación	IV67WP3ONXWD36NL7QGRC4COKU	Fecha	10/06/2020 08:36:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67WP3ONXWD36NL7QGRC4COKU	Página	5/6



abundantes pérdidas que venía sufriendo, y que dicha reparación se llevará a cabo en los próximos días.

Por el Sr. Alcalde se ruega puntualidad a los miembros de la Corporación, asumiendo que en esta convocatoria la responsabilidad de algunos retrasos venía dada por la hora fijada, que interfiere en el trabajo de la mayor parte, pidiendo disculpas por ello, y planteando la posibilidad de fijar una primera y una segunda convocatoria para intentar evitar este problema.

Finalmente levanta la sesión, a la hora indicada al inicio, de todo lo que yo, como Secretario, DOY FE.

Vº B
EL ALCALDE

Fdo.: Alonso Limón Macías.



EL SECRETARIO

Fdo.- Isidoro Gutiérrez Ruiz

Fecha y firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV67WP3ONXWD36NL7QGRC4COKU	Fecha	10/06/2020 08:36:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67WP3ONXWD36NL7QGRC4COKU	Página	6/6

